



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 19 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Blanco Conde (República Dominicana)
más tarde: Sr. Venancio Guerra (Vicepresidente) (Portugal)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (*continuación*) ([A/77/40](#), [A/77/44](#), [A/77/228](#), [A/77/230](#), [A/77/231](#), [A/77/279](#), [A/77/289](#) y [A/77/344](#))
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) ([A/77/48](#), [A/77/56](#), [A/77/139](#), [A/77/157](#), [A/77/160](#), [A/77/162](#), [A/77/163](#), [A/77/167](#), [A/77/169](#), [A/77/170](#), [A/77/171](#), [A/77/172](#), [A/77/173](#), [A/77/174](#), [A/77/177](#), [A/77/178](#), [A/77/180](#), [A/77/182](#), [A/77/183](#), [A/77/189](#), [A/77/190](#), [A/77/196](#), [A/77/197](#), [A/77/199](#), [A/77/201](#), [A/77/202](#), [A/77/203](#), [A/77/205](#), [A/77/212](#), [A/77/226](#), [A/77/235](#), [A/77/238](#), [A/77/239](#), [A/77/245](#), [A/77/246](#), [A/77/248](#), [A/77/262](#), [A/77/262/Corr.1](#), [A/77/270](#), [A/77/274](#), [A/77/284](#), [A/77/287](#), [A/77/288](#), [A/77/290](#), [A/77/296](#), [A/77/324](#), [A/77/345](#), [A/77/357](#), [A/77/364](#) y [A/77/487](#))
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) ([A/77/149](#), [A/77/168](#), [A/77/181](#), [A/77/195](#), [A/77/220](#), [A/77/227](#), [A/77/247](#), [A/77/255](#), [A/77/311](#), [A/77/328](#) y [A/77/356](#))
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (*continuación*) ([A/77/36](#))

1. El Sr. Mythen (Irlanda), hablando también en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, el Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Islandia, las Islas Marshall, Israel, Italia, el Japón, Kirguistán, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Palau, el Perú, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Türkiye y Ucrania, dice que el mundo tiene una gran deuda con los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, pues sin ellos las Naciones Unidas

no podrían tomar decisiones informadas y los mandatos de sus entidades no podrían llevarse a cabo con eficacia. Por ello, deben condenarse inequívocamente los actos de intimidación y represalia contra quienes cooperan o intentan cooperar con las Naciones Unidas.

2. El último informe anual del Secretario General sobre la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos ([A/HRC/51/47](#)) es bien recibido y los casos de represalias incluidos en él demuestran la amplitud del problema. Hay que considerar la cuestión de forma coordinada. Muchas de las preocupaciones del Secretario General son pertinentes, como los continuos ataques contra mujeres, minorías, representantes de los Pueblos Indígenas y contra quienes se dedican a la consolidación de la paz y a la defensa de los derechos humanos; los indicios cada vez más numerosos de que se está practicando la vigilancia en línea, la intrusión en la vida privada y los ciberataques; la aplicación de leyes y otros instrumentos que obstaculizan la participación de la sociedad civil y las iniciativas de promoción en las Naciones Unidas; el uso indebido de las leyes antiterroristas contra organizaciones y contra particulares por su cooperación con las Naciones Unidas; y el efecto de tales medidas restrictivas para disuadir a las víctimas y a la sociedad civil de cooperar con las Naciones Unidas.

3. Por ello, se insta a los Estados a que adopten medidas proactivas para combatir los actos de represalia llevando a cabo investigaciones exhaustivas, cumpliendo plenamente con las obligaciones del derecho internacional, garantizando la rendición de cuentas y apoyando y protegiendo a las víctimas de amenazas y violencia. Los Estados deben promover la cooperación con las Naciones Unidas y apoyar la labor del Subsecretario General de Derechos Humanos. Todos los casos de represalias deben ser denunciados y los Estados también deben proporcionar subvenciones de emergencia a aquellos que enfrentan intimidación o represalias en situaciones de conflicto.

4. Las Naciones Unidas tienen una mayor responsabilidad cuando se atenta contra quienes cooperan con la Organización. Por lo tanto, deben hacer todo lo posible para facilitar un entorno seguro mediante una respuesta coordinada y de todo el sistema en la que se adopten medidas para mitigar el riesgo de represalias. Las iniciativas para reforzar la coordinación y la preparación sobre el tema, como la Nota de Orientación de las Naciones Unidas sobre la Protección y Promoción del Espacio Cívico, son bienvenidas y las Naciones Unidas deben garantizar su aplicación efectiva.

5. Las Naciones Unidas también deben seguir esforzándose por mejorar la recopilación de datos, el análisis y la documentación de los casos de intimidación y utilizar esa información para mejorar activamente las políticas y las prácticas.

6. **La Sra. Chan Valverde** (Costa Rica), hablando también en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, dice que para prevenir los crímenes atroces y responder a ellos es necesario comprender sus señales de alerta temprana, los factores de riesgo y los agravantes. Las violaciones sistemáticas o generalizadas de los derechos humanos y los abusos y el discurso de odio a menudo sirven de señales clave de alerta temprana de ese tipo de delitos y pueden incrementar significativamente el riesgo de que se produzcan atrocidades. Esas violaciones y abusos pueden constituir también crímenes atroces.

7. Para prevenir eficazmente los crímenes atroces masivos es necesario detectar los riesgos y darles respuesta en una fase temprana, empezando por la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y prestando especial atención a la protección de las mujeres, los niños y otras personas vulnerables. Por ello, los Estados deben adoptar y aplicar políticas de derechos humanos en todos los niveles de gobierno y de toma de decisiones, impartir educación sobre derechos humanos e introducir leyes que protejan los derechos de las personas pertenecientes a minorías, y promuevan la inclusión social.

8. Los mecanismos internacionales de derechos humanos pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de crímenes atroces y en la defensa de la responsabilidad de proteger. La Comisión ofrece un foro para demostrar la clara conexión entre los riesgos de atrocidades y las violaciones de los derechos humanos. También brinda a los Estados Miembros oportunidades de concienciar sobre esa conexión y elaborar estrategias para reforzar la acción colectiva a fin de proteger a las poblaciones vulnerables del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica.

9. **El Sr. Nunes** (Timor-Leste), en nombre del Grupo Central de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), así como de Andorra, Austria, Bulgaria, Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Grecia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Palau, Panamá, Rumania, San Marino, Serbia, Suiza, Tailandia y Ucrania, dice que solo se podrá lograr la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible si se despenalizan plenamente todas las orientaciones sexuales e identidades de género a nivel mundial.

10. Desde que se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, 11 países han despenalizado las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y 1 país ha despenalizado la existencia de las personas trans. Aunque esos avances son alentadores, aún queda trabajo por hacer para lograr la plena despenalización, ya que 66 países siguen penalizando *de iure* y *de facto* las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, 13 criminalizan explícitamente la existencia de las personas trans y otros 36 criminalizan la existencia de las personas trans a través de leyes relativas al vagabundeo, la prostitución, la moralidad y la alteración del orden público, entre otras.

11. El Grupo expresa su pleno apoyo al mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y espera con interés la próxima presentación de su informe y su continua interacción con la Comisión. Como lo menciona el Experto Independiente en su informe, la despenalización de las actividades consentidas entre personas del mismo sexo forma parte del deber de los Estados de hacer frente a los actos de violencia discriminatoria en cumplimiento de sus obligaciones internacionales. La inclusión social requerirá el desmantelamiento de toda legislación que penalice la orientación sexual y la identidad y la expresión de género, y que niegue la identidad de una persona. Todo el mundo debe vivir con libertad e igualdad, independientemente de quién sea y a quién ame.

12. En la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, el Grupo exhorta a que se ponga fin a las formas múltiples e interseccionales de violencia y discriminación a las que hacen frente las personas LGBTI. A fin de lograr la plena realización de los derechos humanos de todas las personas del mundo, sin dejar a nadie atrás, el Grupo pide la plena despenalización de la orientación sexual y la identidad de género para 2030.

13. **El Sr. Kulháněk** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros y, además, de Albania, Australia, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Colombia, El Salvador, Fiji, Georgia, Guatemala, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, San Marino, Serbia y Ucrania, dice que es responsabilidad de cada Estado garantizar que los derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión puedan ejercerse sin miedo a la intimidación, la discriminación, la coacción, la violencia o la

persecución. Tales derechos, intrínsecamente vinculados al derecho a la libertad de opinión y de expresión, son por tanto derechos humanos. Las medidas adoptadas por un número cada vez mayor de Gobiernos para restringir el ejercicio de esos derechos son sumamente preocupantes.

14. La libertad de expresión y de opinión incluye la libertad de expresar opiniones sobre religiones o creencias. Los Estados deben aceptar las opiniones disidentes o críticas respecto de cualquier religión, siempre que dicha expresión no constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o los actos de violencia. De hecho, el diálogo entre religiones, confesiones y culturas podría desempeñar un papel positivo en la lucha contra el odio, la incitación y la violencia por motivos religiosos.

15. Las leyes que penalizan la blasfemia pueden tener graves efectos inhibidores en la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias. Por lo tanto, los Estados deben derogar ese tipo de leyes y hacer que dejen de aplicarse contra personas pertenecientes a minorías religiosas o de otro tipo. Aunque se han logrado avances en el movimiento mundial para derogar esas leyes, es lamentable que se siga penalizando la apostasía en 22 países. Además, resulta profundamente preocupante que en algunos países se use la pena de muerte, los castigos corporales o la privación de libertad como castigo por blasfemia y apostasía.

16. Las leyes que limitan el derecho a abandonar una religión o creencia o cambiar de ellas figuran entre las violaciones más comunes de la libertad de religión o de creencias. Por ello, se insta a los Estados a poner fin a la aplicación de dichas leyes, con vistas a derogarlas en un futuro próximo.

17. La religión nunca puede utilizarse como justificación de la violación de ningún derecho humano. Por tanto, los Estados deben defender los derechos humanos de las mujeres, garantizar la igualdad de género y derogar las leyes discriminatorias que permiten, consienten o justifican las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres por motivos religiosos.

18. **La Sra. Kokkinakis** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que es más importante que nunca reafirmar el compromiso de la Unión Europea con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y los Estados con diferentes sistemas jurídicos, tradiciones, culturas y orígenes religiosos deben respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, como se establece en las convenciones de las Naciones Unidas. Para lograr el

pleno ejercicio de los derechos humanos es necesario establecer una interacción significativa entre los Gobiernos, la sociedad civil y los particulares. La Unión Europea condena enérgicamente todas las formas de acoso contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

19. La Unión Europea condena enérgicamente la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania como una flagrante violación del derecho internacional. Se opone y se niega a reconocer la anexión ilegal por parte de Rusia de las provincias ucranianas de Donetsk, Luhansk, Zaporizhzhia y Khersón y de la península de Crimea. Además, la Unión Europea insta a todos los Estados y organizaciones internacionales a que rechacen esa anexión ilegal y exige a Rusia que retire todas sus fuerzas y equipos militares del territorio de Ucrania y respete la soberanía, independencia e integridad territorial de ese país. También condena enérgicamente los presuntos traslados forzados de población dentro de los territorios bajo control militar ruso y las deportaciones a la Federación de Rusia. El deterioro de la situación de los derechos humanos en Rusia sigue siendo motivo de grave preocupación.

20. La Unión Europea acoge con satisfacción el reciente informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (A/HRC/52/84) y pide que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas que viven en ese país. Manifiesta su profunda preocupación por la violación sistemática, institucionalizada y estructural de los derechos humanos en el Afganistán, incluidos los derechos de las mujeres, las niñas, los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, los defensores de los derechos humanos, las personas LGBTI y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas. La Unión Europea pide a los talibanes que respeten el derecho internacional y los convenios internacionales en los cuales el Afganistán es parte.

21. La Unión Europea acoge con satisfacción el informe de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre los problemas de derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur de China. La Unión Europea subraya la necesidad de que prevalezca la justicia y de que se rindan cuentas e insta a China a cooperar con el ACNUDH en la aplicación de las recomendaciones del informe. La amplia red de campos de reeducación política, las detenciones arbitrarias masivas y la vigilancia generalizada siguen siendo motivo de grave preocupación. China debe cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del

derecho nacional e internacional de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluidos los uigures y las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas en toda China, entre otras cosas respetando plenamente el principio de no devolución. El uso represivo de la ley de seguridad nacional en Hong Kong (China) también sigue suscitando grave preocupación.

22. La situación de los derechos humanos en Myanmar se ha deteriorado gravemente desde el golpe ilegal de febrero de 2021, en particular la situación de los rohinyás y otras minorías, y las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas de Myanmar están cometiendo graves violaciones de los derechos humanos. La Unión Europea condena enérgicamente las ejecuciones por motivos políticos de activistas prodemocráticos y líderes de la oposición cometidas en julio de 2022.

23. La reanudación de las hostilidades y la intensificación de los enfrentamientos en el norte de Etiopía, que ponen fin a cinco meses de tregua humanitaria, son motivo de preocupación. La Unión Europea reitera su llamamiento a todas las partes en el conflicto para que pongan fin de inmediato a la violencia, detengan las violaciones y abusos de los derechos humanos e inicien un proceso de diálogo político inclusivo. Asimismo, apoya plenamente los esfuerzos liderados por la Unión Africana para encontrar una vía hacia una solución negociada y duradera al conflicto.

24. La Unión Europea condena enérgicamente las violaciones de los derechos humanos y el continuo deterioro del marco jurídico de los derechos humanos en Belarús, incluidas las enmiendas que han ampliado la aplicación de la pena de muerte. Belarús debe imponer una moratoria de la pena de muerte como primer paso hacia su abolición. La Unión Europea también condena la participación del régimen en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

25. El uso generalizado y desproporcionado de la fuerza contra los manifestantes en el Irán es preocupante, y la respuesta de las fuerzas de seguridad y policiales iraníes a las manifestaciones ha causado heridos y muertos. La Unión Europea insta a las autoridades iraníes a que respeten los principios consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que el Irán es parte.

26. La situación en Siria sigue siendo sumamente preocupante. La Unión Europea pide que se ponga fin a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por todas las partes, en particular el régimen sirio y sus aliados. La única vía

para alcanzar la paz en Siria es mediante una solución política inclusiva que se base en la plena aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

27. Reiterando su firme determinación de fomentar y proteger la libertad de religión o de creencias de todas las personas, la Unión Europea condena la criminalización de la apostasía y el abuso de las leyes relativas a la blasfemia.

28. La Unión Europea está comprometida con la promoción, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La Unión Europea hace hincapié en la necesidad del acceso universal a información, educación y servicios sanitarios de calidad, asequibles y amplios en materia de salud sexual y reproductiva.

29. La labor de la Comisión refleja las nuevas prioridades a la hora de responder a los retos actuales, en particular a las extremas repercusiones mundiales del cambio climático. La Unión Europea celebra la oportunidad de mantener un primer diálogo interactivo con el nuevo Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.

30. **El Sr. Fuller** (Belice), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la importancia de la universalidad de los derechos humanos se ha reiterado de manera sistemática y está intrínsecamente vinculada a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Por ello, la CARICOM reitera la necesidad de adoptar un enfoque holístico en materia de derechos humanos y subraya la importancia de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para garantizar la plena efectividad de los derechos humanos de todas las personas.

31. La CARICOM acoge con beneplácito la próxima presentación del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. El cambio climático es un reto único para los pequeños Estados en desarrollo, que sigue repercutiendo en la realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los países del Caribe siguen muy preocupados por la especial vulnerabilidad de los Estados pequeños a las consecuencias negativas del cambio climático por lo que respecta a derechos como el derecho a la vida, al agua, a la alimentación y a la vivienda, que impiden avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, la CARICOM

celebra el nombramiento de un Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático y espera con interés su próximo informe sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y las pérdidas y daños.

32. **La Sra. McGill** (Liberia), hablando también en nombre de Albania, Alemania, Andorra, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, el Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Israel, Italia, el Japón, Kirguistán, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nepal, Macedonia del Norte, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau, el Perú, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania y el Uruguay, dice que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas para hacerle frente han afectado de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas en momentos en que los avances logrados con tanto esfuerzo en materia de derechos de las mujeres ya se ven seriamente amenazados. Se observa un creciente intento de socavar el consenso internacional sobre la importancia de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas.

33. Demasiadas mujeres continúan siendo privadas del derecho a tomar decisiones sobre sus propias vidas y son víctimas de violencia sexual y de género, incluidas las prácticas nocivas. Los Estados Miembros no pueden vacilar en su compromiso de promover, proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas. Es importante que poner a las personas en situación de vulnerabilidad en el centro de esos esfuerzos y acelerar la acción a nivel mundial, aplicando una perspectiva de género en las iniciativas para fortalecer la resiliencia.

34. Teniendo en cuenta que las sociedades que protegen y promueven los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas, incluidos sus derechos económicos y políticos, son más estables, pacíficas, igualitarias y prósperas, se debe empoderar a las mujeres para que tomen sus propias decisiones y decidan su propio futuro. Por tanto, debe respetarse la autonomía corporal de las mujeres y las niñas

brindándoles apoyo para que ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos, y velando por la prevención de todas las formas de violencia sexual y de género y la eliminación de las prácticas nocivas. Las políticas dirigidas a empoderar a las mujeres también deben promover el acceso integral a la atención, los derechos y el apoyo en materia de salud sexual y reproductiva.

35. Será imposible construir sociedades más fuertes y lograr el desarrollo sostenible sin la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones. Si no cuentan con acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información sobre sus derechos, las mujeres y las niñas tendrán dificultades para participar. Es por ello por lo que hay que adoptar medidas para promover la igualdad de género y la gobernanza inclusiva. La juventud exige legítimamente poder participar y tener capacidad de acción y liderazgo, y por ello, también debe participar de forma significativa y en pie de igualdad en la toma de decisiones, con el fin de crear un camino a seguir y construir un futuro más prometedor e inclusivo.

36. Para concluir, los países a los que representa la oradora piden que se mantenga el compromiso de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030.

37. **El Sr. Dai Bing** (China), hablando también en nombre de Antigua y Barbuda, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, el Camerún, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, la Federación de Rusia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Nicaragua, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, el Sudán, Sudán del Sur, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe y el Estado de Palestina, dice que, con más urgencia que nunca, se necesita un sistema multilateral eficaz y funcional basado en la solidaridad internacional, la unidad y la cooperación. En la Agenda 2030 se insta a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y se han hecho otros llamamientos para que se levanten urgentemente esas medidas. A pesar de ello, se siguen imponiendo y, junto con las sanciones secundarias y el exceso de celo en el cumplimiento, tienen consecuencias devastadoras para los países en desarrollo y sus poblaciones, y agravan los problemas humanitarios y económicos existentes, de manera que provocan la falta de acceso a bienes y servicios esenciales, como alimentos, medicinas, agua potable, combustible y electricidad, y afectan al disfrute de los derechos humanos, como el derecho a la salud y

el derecho a la vida. Tales medidas obstaculizan no solo la capacidad de los países afectados para obtener los bienes necesarios, como medicamentos, equipos médicos y vacunas, en el contexto de la pandemia de COVID-19 en curso, sino también la de las organizaciones humanitarias para prestar asistencia vital a las personas afectadas. Las medidas coercitivas unilaterales y el exceso de celo en el cumplimiento también suponen una amenaza para la educación y restringen la libertad académica, el acceso a la tecnología y la investigación científica y la cooperación internacional en el ámbito de las artes, la cultura y el deporte, así como los viajes, privando de esa manera a las poblaciones afectadas de la plena realización de sus derechos humanos.

38. Los países que representa el orador acogen con satisfacción la última Declaración Ministerial del Grupo de los 77 y China, en la que se reafirma que la imposición de medidas económicas coercitivas no contribuye al desarrollo socioeconómico, y la última declaración y comunicados del Movimiento de Países No Alineados que condenan las medidas coercitivas unilaterales y piden su eliminación. También reconocen la labor emprendida por la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

39. Los países representados por el orador hacen un llamamiento a los Estados para que cesen de inmediato y por completo el uso de medidas coercitivas unilaterales y eviten imponer en el futuro sanciones unilaterales que no se ajusten al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. La situación mundial del momento exige solidaridad y unidad en lugar de confrontación y división.

40. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que el número de bajas civiles y ejecuciones arbitrarias en situaciones de conflicto armado sigue siendo asombrosamente alto. La guerra ilegal constituye un claro desafío para los derechos humanos y debe reconocerse como tal. El Comité de Derechos Humanos ha abordado el vínculo entre el uso ilegal de la fuerza y el derecho a la vida, y es necesario profundizar en ese sentido. Los actos de agresión conllevan inevitablemente innumerables violaciones de los derechos humanos, que afectan especialmente a los civiles y a las personas vulnerables durante los conflictos. La criminalización de las agresiones contribuye a prevenir tales actos, por lo que, para garantizar que se haga justicia y disuadir de futuras agresiones, los autores deben rendir cuentas.

41. Liechtenstein está preocupado por el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Myanmar y, en particular, por que se impongan

condenas a muerte por presuntos delitos políticos. Esos acontecimientos son un indicio de autoritarismo, que podía tener graves consecuencias para la vida y los medios de subsistencia de la población civil. Liechtenstein acoge con satisfacción el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en nombre del Gobierno de Unidad Nacional y apoya su empeño por hacer justicia por esos crímenes atroces. El país pide al Consejo de Seguridad que aborde la situación, establezca un embargo de armas en consonancia con el llamamiento emitido por la Asamblea General para que se ponga fin al ataque contra la población civil, y fomente la rendición de cuentas en Myanmar.

42. Siguiendo las recientes tendencias en los casos presentados ante los tribunales nacionales e internacionales, Liechtenstein está organizando una serie de talleres sobre las vías jurídicas para luchar contra el cambio climático teniendo en cuenta las obligaciones en materia de derechos humanos, cuyos resultados estarán disponibles a fines de 2022.

43. **La Sra. Cedano** (República Dominicana), hablando en nombre de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, dice que la migración internacional es de gran relevancia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino y requiere respuestas coherentes e integrales que se basen en la cooperación y el diálogo internacional, regional y bilateral. Ningún Estado puede abordar la migración por sí solo.

44. Es necesario promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, los afrodescendientes, las personas mayores y los Pueblos Indígenas. La migración internacional debe abordarse adoptando un enfoque equilibrado en el que se reconozcan las funciones y responsabilidades de cada uno de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, y se eviten narrativas erróneas que puedan agravar su exposición a más situaciones de vulnerabilidad. Los emigrantes contribuyen positiva y profundamente al desarrollo cultural, económico y social de sus países de acogida y de origen.

45. El creciente número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados de sus padres y en situación de vulnerabilidad es preocupante y los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana reiteran su compromiso de proteger los derechos humanos de esas personas de conformidad

con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. El tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos a la migración irregular, incluida la trata de personas, siguen constituyendo un grave problema y su erradicación requiere una respuesta internacional concertada y una cooperación multilateral reforzada entre los países de origen, tránsito y destino.

46. Los medios de vida de millones de personas se han visto afectados por el cambio climático y la degradación ambiental que, junto con factores como las violaciones de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, los conflictos y las formas múltiples e interseccionales de discriminación, han provocado elevados niveles de migración. Los Estados deben demostrar una mayor solidaridad con los migrantes, especialmente en situaciones de emergencia, y reforzar la cooperación internacional para mejorar la protección, el bienestar, el retorno seguro y voluntario y la reintegración efectiva de los trabajadores migrantes en el mercado laboral. Los Estados Miembros y las organizaciones y agentes competentes deben reconocer y abordar las consecuencias de las emergencias humanitarias para los migrantes, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y deben redoblar los esfuerzos internacionales coordinados para proporcionarles asistencia y protección en coordinación con las autoridades nacionales.

47. Las políticas y programas nacionales, regionales e internacionales en materia migratoria deben incluir una perspectiva de género a fin de adoptar las medidas necesarias para velar por la protección de las mujeres y las niñas de los peligros y abusos a los que están expuestas durante el ciclo migratorio. La migración también debe incluirse en las estrategias de desarrollo, como se reconoce en la Agenda 2030, a fin de cumplir con la obligación de proteger los derechos de todos los migrantes. Las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado deben intensificar el diálogo entre ellos con miras a fortalecer y formular políticas públicas inclusivas dirigidas a promover y respetar los derechos humanos de todas las personas, sin importar su estatus migratorio.

48. **El Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, dice que la promoción y protección de todos los derechos humanos se refuerzan sobre la base del diálogo y la cooperación con arreglo a los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, teniendo en cuenta tanto el principio de soberanía como las obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas.

49. Las tendencias que promueven el unilateralismo y el divisionismo debilitan el papel de las Naciones Unidas para mantener tanto el equilibrio del sistema internacional como las esperanzas de que dicho sistema sea democrático, justo, inclusivo y equitativo. Por tanto, la diversidad política, económica, social y cultural no solo debe preservarse, sino respetarse. Sobre la base del fortalecimiento del multilateralismo, la promoción de una cultura de paz, el diálogo interreligioso e intercultural, la no violencia activa y la lucha contra la incitación al odio y la desinformación, esa diversidad reforzaría la aplicación de los valores contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

50. El Grupo manifiesta su rechazo del doble rasero en materia de derechos humanos y expresa su preocupación ante la continua y creciente proliferación de mecanismos y procedimientos que pretenden realizar evaluaciones “imparciales” de la situación de los derechos humanos en determinados Estados. A menudo, esos mecanismos carecen del consentimiento del Estado en cuestión, se basan en fuentes de carácter secundario, terciario, parciales o carentes de credibilidad, y responden a agendas políticas de dudosa naturaleza.

51. El Grupo condena el racismo sistémico y la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, y rechaza la insurgencia de tendencias que promueven la idea de superioridad entre los seres humanos. En ese sentido, los Estados Miembros deben otorgar la máxima prioridad a garantizar los derechos de los más vulnerables.

52. El Grupo condena la aplicación sostenida y creciente de medidas coercitivas unilaterales que impactan el pleno disfrute de los derechos humanos. Es contradictorio e inmoral que algunos Gobiernos pretendan presentarse como paladines y defensores de los derechos humanos cuando, al mismo tiempo, con sus políticas deliberadas y sistemáticas, en particular a través de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, cometen violaciones masivas de los derechos humanos, o incluso crímenes de lesa humanidad, contra miles de millones de personas.

53. **El Sr. Gafoor** (Singapur) dice que Singapur ha adoptado un enfoque pragmático y no ideológico de la gobernanza, incluidos los derechos humanos. El objetivo del país es construir una sociedad justa e inclusiva que dé prioridad al desarrollo social y económico de su población mediante la estricta observancia del estado de derecho y se centre en los resultados más que en la ideología.

54. Durante las deliberaciones de la Comisión sobre temas de derechos humanos debe mantenerse el principio de que cada país tiene el derecho soberano de determinar sus propios sistemas políticos y jurídicos basados en el derecho internacional. La Comisión debe ser una plataforma para un diálogo constructivo y mutuamente respetuoso que respete la diversidad de puntos de vista de los Estados Miembros y se centre en el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, Singapur pide a los Estados Miembros que eviten utilizar la Comisión como plataforma para sermonear y moralizar y que eviten hacer juicios de valor basados en la falsa creencia de que algunas culturas y sociedades son superiores a otras.

55. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que Suiza mantendrá su compromiso con los derechos humanos universales e indivisibles en el contexto de la paz y la seguridad y pide a todos los Estados Miembros que respeten sus obligaciones en materia de derechos humanos y colaboren para crear soluciones sostenibles centradas en las personas y sus derechos.

56. Las instituciones y mecanismos del tercer pilar de las Naciones Unidas cuentan con el pleno apoyo de Suiza y deben disponer de los medios necesarios para cumplir su mandato, ya que su eficacia es esencial para la resolución de conflictos y la prevención de futuras crisis. Para ello, los Estados Miembros deben velar por que esas instituciones y mecanismos dispongan de los recursos necesarios. Otra prioridad para Suiza es aumentar la cooperación entre los distintos pilares de las Naciones Unidas.

57. Suiza pide la abolición de la pena de muerte por ser incompatible con el respeto de los derechos humanos, y por ello anima a los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución que pide una moratoria de la pena de muerte. Suiza apoya la introducción de los Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información (Principios de Méndez) en el proyecto de resolución sobre la tortura que la Comisión está examinando en el período de sesiones en curso. Los Principios de Méndez protegerán a las personas en los interrogatorios y asegurarán que la labor de las autoridades nacionales sea eficaz y respete los derechos humanos.

58. Suiza también está comprometida con una política coherente en materia de medio ambiente y derechos humanos, y durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General presentó un proyecto de resolución para reconocer el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano. Habida cuenta de la interdependencia entre el medio ambiente y los derechos humanos, la histórica aprobación de la

resolución ha fomentado un mayor compromiso político con el medio ambiente y ha servido de catalizador para acelerar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

59. **La Sra. Skoczek** (Polonia) dice que Polonia concede especial importancia a la defensa de los derechos humanos de las personas que se encuentran en las situaciones más vulnerables y considera que el mantenimiento de normas rigurosas en materia de buena gobernanza se traduce directamente en una mejor protección de los derechos humanos.

60. Polonia otorga prioridad a la situación de los derechos humanos en Europa Oriental y expresa profunda preocupación por la situación en los países fronterizos. El creciente número de víctimas de las atrocidades de la guerra de agresión no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania es deplorable y Polonia se ha esforzado por aliviar el sufrimiento humano causado durante el conflicto acogiendo a millones de refugiados ucranianos y proporcionándoles refugio, derecho a trabajar, y educación y atención sanitaria gratuitas. No obstante, las violaciones de derechos humanos en el conflicto únicamente cesarán cuando Rusia ponga fin a su guerra y retire sus efectivos de Ucrania.

61. El deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús se pone de manifiesto en el creciente número de presos políticos y ha incluido violaciones de los derechos humanos de ciudadanos polacos. Se está ilegalizando a organizaciones de la sociedad civil polaca y sus actividades y se acosa o detiene arbitrariamente a las personas. El régimen de Belarús elimina sistemáticamente el sistema educativo público en lengua polaca, atenta contra asociaciones culturales polacas y destruye los cementerios y monumentos conmemorativos polacos. Polonia condena las violaciones masivas de derechos humanos cometidas por las autoridades de Belarús y pide a su régimen que libere de inmediato y sin condiciones a las personas detenidas por motivos políticos y que retire los cargos contra ellas.

62. **El Sr. Alwasil** (Arabia Saudita) dice que su país, que es parte en cinco importantes tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, se compromete a cumplir las obligaciones que de ellos se derivan y a cooperar con los órganos pertinentes creados en virtud de tratados. La Arabia Saudita ha emprendido importantes reformas en materia de derechos humanos desde que adoptó la iniciativa Visión 2030, entre otras cosas, las mejoras en el marco institucional y el sistema judicial del país. El Gobierno también apoya a las organizaciones de derechos humanos y a los defensores

de los derechos humanos permitiéndoles contribuir a las políticas y programas pertinentes. Esos planes de reforma van más allá de las cuestiones de derechos humanos y abarcan mejoras en la calidad de vida de todos los residentes.

63. La Arabia Saudita sigue cooperando con los mecanismos internacionales de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos, en virtud de su memorando de entendimiento con el ACNUDH, se ha esforzado por crear capacidad nacional en ese ámbito. En cooperación con las oficinas y organismos de las Naciones Unidas, la Arabia Saudita ha prestado ayuda a poblaciones de zonas de desastre y de conflicto de todo el mundo y, en 2021, según el Servicio de Seguimiento Financiero, el país figuró entre los mayores donantes humanitarios del mundo.

64. La cuestión palestina es una prioridad para la Arabia Saudita y seguirá siéndolo hasta que el pueblo palestino obtenga todos sus derechos legítimos, especialmente el derecho a establecer un Estado independiente con Jerusalén Oriental como su capital. En los dos años anteriores, la Arabia Saudita ha donado más de 500 millones de dólares al pueblo palestino. La Arabia Saudita reafirma la necesidad de mostrar solidaridad con el pueblo yemení y condena las violaciones de derechos humanos cometidas por la milicia terrorista huzí. La Arabia Saudita ha proporcionado más de 19.000 millones de dólares en ayuda al pueblo yemení. El país sigue con gran preocupación la cuestión de los rohinyás musulmanes y otras minorías en Myanmar y encomia los esfuerzos de la Organización de Cooperación Islámica para apoyar a los rohinyás mediante un proyecto de resolución anual en la Comisión. La Arabia Saudita pide una solución política inmediata de la crisis siria y el regreso de los refugiados sirios a su patria.

65. **La Sra. Zinchenko** (Federación de Rusia) dice que un mundo multinacional, multiétnico y multiconfesional es fundamental para la estabilidad y la coexistencia pacífica de los Estados y los pueblos. La Federación de Rusia tiene la mayor población multiétnica y multiconfesional del mundo y la tradición de buena vecindad entre sus etnias, culturas y confesiones se remonta a varios siglos. Sobre la base de esa rica experiencia, la Federación de Rusia presta una gran atención a la cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos de las minorías, que están cada vez más discriminadas en diversas regiones del mundo.

66. En ese contexto, los agresivos sentimientos antirrusos mostrados por varios países en los últimos meses no tienen precedentes. De hecho, los rusos han

sido objeto de discriminación étnica de forma sistemática en los Estados occidentales desde febrero de 2022. Se han hecho llamamientos al más alto nivel político para excluir el ballet, la literatura y la música rusos del patrimonio universal; países de la Unión Europea han restringido la concesión de visados a nacionales rusos, sometiéndolos a un castigo colectivo; y algunas de las figuras más odiosas y radicales de Occidente apenas disimulan sus planes de erradicar la propia identidad rusa. La discriminación generalizada de los niños con ciudadanía rusa, o incluso con raíces rusas, es alarmante. La humillación de los estudiantes por sus compañeros, su exclusión por parte de los profesores y su sometimiento a presión psicológica, que les impide beneficiarse de la educación, demuestran la profundidad y magnitud de los sentimientos antirrusos en la sociedad occidental.

67. La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas fue aprobada 30 años atrás por Estados en distintas etapas de desarrollo y con posturas políticas y culturales diversas. Desde entonces, la Declaración se ha convertido en una parte esencial del sistema de derechos humanos y sus disposiciones no son menos pertinentes y necesarias en el mundo moderno. La delegación de Rusia hace un llamamiento a los Gobiernos de todos los Estados para que cumplan escrupulosamente sus compromisos en materia de derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, especialmente los consagrados en dicho documento.

68. **El Sr. Peñaranda** (Filipinas) dice que su país incorpora los derechos humanos en sus políticas, planes y programas y ha adoptado un enfoque del desarrollo y la gobernanza basado en los derechos humanos, que tiene en cuenta la cultura y las cuestiones de género. Con ese espíritu, el Gobierno de Filipinas firmó en 2021 el primer programa conjunto de las Naciones Unidas a nivel nacional. Filipinas comprende la responsabilidad del Estado como principal garante del pleno respeto de los derechos humanos y sigue reforzando sus mecanismos nacionales de rendición de cuentas, como su institución nacional independiente de derechos humanos.

69. Filipinas pide a todos los Estados que protejan los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su situación, en consonancia con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. También pide a los Estados que protejan los derechos humanos de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables y marginados. Los artículos de la Declaración Universal

de Derechos Humanos no pueden estar reservados para unos pocos privilegiados, sino que deben materializarse garantizando el disfrute de los derechos humanos a todas las personas.

70. **El Sr. Passmoor** (Sudáfrica) dice que su país está decidido a lograr que todas las personas puedan disfrutar de los derechos humanos y que la elección de Sudáfrica como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2023 y 2025 brindará la oportunidad de seguir avanzando en el cumplimiento de los derechos humanos tanto en el país como en el mundo.

71. El disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales está inextricablemente vinculado al disfrute de los derechos civiles y políticos. Por lo tanto, la labor de la Asamblea General debe ser fiel al espíritu y la letra de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración y Programa de Acción de Viena, en las que se reconoce ese vínculo. Es importante crear un entorno propicio para la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos civiles y políticos. Por ello, Sudáfrica alienta que se trate de cumplir por igual todos los derechos humanos y libertades fundamentales y reconoce que los Estados deben seguir decididos a lograrlo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las distintas etapas de desarrollo y sistemas políticos.

72. La aplicación e interpretación de los derechos humanos debe ser universal y guiarse por la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las manifestaciones de reconocimiento y de crítica hacia los Estados deben ser igualitarias; las críticas a determinados Estados por motivos políticos diluyen el valor de los derechos humanos y socavan el principio del multilateralismo.

73. Sudáfrica se opone a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, que limitan el disfrute de los derechos humanos, especialmente los derechos sociales, culturales y económicos, y tienen repercusiones de gran alcance en las poblaciones de los Estados afectados. También es responsabilidad de los Estados Miembros garantizar la evolución de los principios y valores de los derechos humanos en el uso de las tecnologías nuevas y emergentes. Preocupada por la falta de financiación del ACNUDH y su dependencia de la financiación de los donantes, Sudáfrica pide que se otorguen fondos suficientes para garantizar su independencia.

74. **La Sra. Pereira Portilla** (Colombia) dice que su país ha articulado su política exterior en torno al concepto de paz total que se sustenta en el respeto de los derechos humanos, la democracia, la soberanía y la autonomía de los pueblos y la lucha contra la

discriminación. Reconociendo la necesidad de la igualdad de género y el empoderamiento integral de las mujeres y las niñas, Colombia trata de aumentar el papel de las mujeres y otros grupos vulnerables en la preparación y la aplicación de su política exterior. En la elaboración del plan nacional de desarrollo y hoja de ruta han participado miembros de todos los sectores de la sociedad de Colombia en su diversidad.

75. Colombia ha trabajado con el ACNUDH para incorporar los derechos humanos en sus políticas nacionales de salud, protección social, alimentación, agua, sanidad y educación. Se ha introducido un plan para la protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y de los excombatientes, y se ha ratificado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. La defensa del medio ambiente debe ser objeto de especial atención en los debates de derechos humanos, ya que los efectos del cambio climático empeoran las situaciones de vulnerabilidad generadas por las formas múltiples e interseccionales de discriminación.

76. Por último, Colombia ha aceptado recientemente la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para conocer las peticiones individuales, y está comprometida con la implementación de los acuerdos de paz y reconoce su trascendencia como mecanismo para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

77. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que el papel central de los derechos humanos debe refrendarse en todas las respuestas a las crisis multidimensionales a las que se enfrentan hoy en día todos los países. La estrecha colaboración con el sistema universal de los derechos humanos suele coincidir con cambios positivos a escala nacional y por ello es necesario continuar alineando la cooperación entre los diversos órganos de las Naciones Unidas con las prioridades nacionales de cada Estado.

78. México continuará prestando especial atención a la promoción de los derechos de todas las personas en situaciones de vulnerabilidad. En el seno de la Comisión, México busca contribuir a alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la erradicación de la violencia sexual y de género, pero deben incrementarse los esfuerzos para erradicar la discriminación, el discurso de odio, la xenofobia y la desinformación.

79. Los trabajos de la Comisión deben ayudar a fortalecer la capacidad colectiva de los Estados para aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos. México pide que se mejoren los estándares de

protección en las resoluciones contra la tortura y contra las ejecuciones extrajudiciales, que se promueva la moratoria en la aplicación de la pena de muerte y que se fortalezca el pleno disfrute del derecho a la privacidad y las libertades de pensamiento, religión y expresión, entre otros derechos fundamentales. El período de sesiones en curso también ofrece la oportunidad de fortalecer la eficacia del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

80. **El Sr. Kariuki** (Reino Unido) dice que los principios subyacentes a la Carta de las Naciones Unidas deben seguir siendo la luz que guíe la labor del sistema de las Naciones Unidas y de la Comisión.

81. Los crímenes de guerra, las atroces carnicerías y la destrucción gratuita llevadas a cabo por Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania no pueden ser ignorados por la Comisión y los responsables deben rendir cuentas. El Reino Unido acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Derechos Humanos de examinar la represión ejercida por Rusia contra sus propios ciudadanos y pide que ayude a los rusos de a pie que se enfrentan a brutales restricciones de sus libertades fundamentales. También es importante reconocer cómo esa represión ayuda a la agresión rusa en el extranjero.

82. El Reino Unido expresa su preocupación por la situación de los uigures y otras minorías en Xinjiang, y señala que las acciones de China constituyen crímenes de lesa humanidad. Insta a China a aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación del ACNUDH y a permitir que los expertos independientes de las Naciones Unidas realicen visitas sin restricciones a Xinjiang. Esa discriminación sistémica reafirma la necesidad de un compromiso colectivo con la libertad de religión o de creencias. El fomento de la comprensión y el respeto mutuos entre las comunidades será esencial para luchar contra la intolerancia.

83. Debe respetarse la autonomía corporal de las mujeres y las niñas en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y es necesario redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, y eliminar las prácticas nocivas.

84. El Reino Unido reconoce el papel vital de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y, como miembro del Comité sobre los Asociados No Gubernamentales, seguirá defendiendo la participación de la sociedad civil sobre el terreno y en los debates que se celebren en el sistema de las Naciones Unidas.

85. **El Sr. Sharma** (India) dice que la India cree firmemente en el pluralismo y el estado de derecho para la realización efectiva de todos los derechos humanos y que lleva mucho tiempo participando activamente en la agenda mundial de los derechos humanos.

86. Las medidas adoptadas por la India para hacer realidad los derechos humanos siguen evolucionando y cada vez hay más derechos justiciables gracias a la interpretación progresiva de las leyes. En la India, la vigilancia del cumplimiento de las normas de derechos humanos está a cargo de una serie de comisiones, una prensa libre y la sociedad civil. El Gobierno ha adoptado varias medidas de protección social basadas en los derechos para tratar de lograr un crecimiento inclusivo, que ha sacado a millones de personas de la pobreza multidimensional.

87. La promoción y protección de los derechos humanos solo será eficaz si se adopta un enfoque basado en el diálogo, la consulta y la cooperación, y debe abordarse de manera justa y equitativa, con objetividad, respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la no selectividad y la transparencia como principios rectores. Es necesario adoptar un enfoque equilibrado en aras de mejorar las capacidades de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones y de los titulares de derechos para reclamar sus derechos.

88. En el marco internacional de los derechos humanos, la India pide que se dé prioridad al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. Además, el examen periódico universal no debe utilizarse como plataforma para impulsar cuestiones selectivas de derechos humanos. Los Estados también deben estudiar cómo se pueden proteger los derechos humanos en la era digital y contemplar medidas para contrarrestar los usos indebidos de las tecnologías que dan lugar a abusos de derechos humanos.

89. Por último, los Estados Miembros tienen que adoptar una posición inequívoca y firme contra el terrorismo para prevenir y combatir las amenazas a los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, las libertades fundamentales y la democracia.

90. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que la protección de los derechos humanos está consagrada en la Declaración de Independencia del Estado de Israel. La educación es la piedra angular de la protección y promoción de los derechos humanos en cualquier sociedad y, por ello, Israel aplica continuamente reformas e iniciativas para seguir fomentando la educación. Se han tomado medidas para introducir el aprendizaje basado en la tecnología digital, se ha adoptado un modelo para mejorar la inclusión y el

empoderamiento de los estudiantes y se han introducido nuevos criterios de acción afirmativa basada en la clase social para garantizar la igualdad de acceso a las universidades.

91. El Gobierno está adoptando medidas legislativas para promover las necesidades de la comunidad LGBTI y apoya la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad a través de medidas como garantizar que todo el transporte público sea accesible.

92. Israel está plenamente comprometido con los esfuerzos mundiales para garantizar el más alto nivel posible de salud y, junto con Alemania, ha financiado una iniciativa para mejorar la salud mental del personal uniformado. No puede alcanzarse la salud integral sin agua potable, e Israel ha utilizado la tecnología para subsanar la escasez de agua en el país. Consciente de las necesidades de otros países, Israel también ha ampliado drásticamente su acuerdo de suministro de agua con Jordania.

93. **La Sra. Espinoza Madrid** (Honduras) dice que su país está empeñado en dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales como parte de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

94. Tras el golpe de Estado de 2009, que dio lugar a la proliferación de la corrupción y a graves violaciones de los derechos humanos, Honduras desea ahora promover, proteger y garantizar los derechos humanos en el país, crear una cultura de respeto de los derechos humanos en las instituciones públicas y garantizar un acceso efectivo a la justicia y las reparaciones. En 2022 se aprobó una ley que permitía investigar la criminalización injusta de quienes habían luchado por restablecer el estado de derecho en Honduras.

95. Por múltiples factores, como una mala gobernanza, corrupción y actividades relacionadas con el narcotráfico, un número sin precedentes de hondureños se han visto obligados a emigrar. Se ha creado una nueva comisión para mejorar la calidad de vida de la comunidad migrante y el Gobierno ha creado protocolos y mecanismos para abordar la desaparición de migrantes y otros delitos cometidos contra los migrantes, lo que también permitirá avanzar en la implementación del Pacto Mundial para la Migración, así como de la Agenda 2030.

96. Además de introducir políticas destinadas a fomentar una sociedad inclusiva y libre de violencia, el Gobierno ha aumentado la atención de poblaciones que se han visto históricamente marginadas, estigmatizadas y criminalizadas. Honduras seguirá promoviendo los

derechos humanos y propiciará la elaboración de mejores indicadores para su seguimiento.

97. **El Sr. Mlynár** (Eslovaquia) dice que su país condena la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y pide una respuesta rápida, integral y basada en los derechos humanos en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Eslovaquia está profundamente preocupada por las graves repercusiones de la invasión rusa en la seguridad alimentaria mundial y hace un llamamiento a Rusia para que permita el paso libre y seguro de las entregas agrícolas y el transporte marítimo desde los puertos ucranianos. En el marco del mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, Eslovaquia pide que prosigan los esfuerzos para aportar pruebas y formular recomendaciones sobre la rendición de cuentas y para concienciar sobre los presuntos abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario relacionados con el conflicto.

98. Eslovaquia está profundamente preocupada por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Belarús y pide a las autoridades y representantes de dicho país que respeten, protejan y garanticen el pleno disfrute de los derechos humanos para todos y que, de forma incondicional e inmediata, pongan en libertad a todos los opositores al régimen.

99. Eslovaquia también está profundamente preocupada por la creciente erosión del respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el Afganistán por parte de los talibanes, incluida la persistente prevalencia de la violencia y la discriminación. Eslovaquia pide igualdad en el disfrute de los derechos humanos para todas las mujeres, niñas y niños, incluido el derecho a la educación, que es esencial para lograr el desarrollo sostenible.

100. **El Sr. Abd Aziz** (Malasia) dice que algunos Estados se presentan como promotores de los derechos humanos mientras sobrepasan deliberadamente los límites de los marcos de derechos humanos existentes y socavan los esfuerzos para promover los derechos humanos. La respuesta de todos los Estados a las violaciones de los derechos humanos debe ser coherente en todo el mundo, pero algunas vidas parecen ser más importantes que otras, como lo demuestra la impunidad de la que goza Israel por las atrocidades cometidas contra el pueblo palestino. Malasia pide a Israel que ponga fin a todas las violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario y que cumpla plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

101. La crisis en Myanmar es sumamente preocupante y la incapacidad del Consejo de Seguridad de tomar medidas decisivas para hacer frente a la situación es lamentable. Algunos miembros del Consejo están utilizando los esfuerzos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) como pretexto para esa inacción. Sin embargo, si no se aborda la situación, la población de Myanmar puede verse expuesta a riesgos de trata y tráfico de personas.

102. La Constitución de Malasia prevé la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y su Gobierno sigue revisando su legislación para seguir mejorando el bienestar, los derechos humanos y la dignidad de sus ciudadanos. El derecho al desarrollo es imprescindible, ya que la prosperidad económica permitirá mejorar el disfrute de los derechos humanos.

103. Malasia se opone firmemente a todas las formas de medidas coercitivas unilaterales y condena su imposición mientras los países afectados siguen haciendo frente a la pandemia de COVID-19.

104. *El Sr. Venancio Guerra (Portugal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

105. **El Sr. Chindawongse** (Tailandia) dice que, ahora más que nunca, es esencial situar a las personas en el centro de las políticas, y Tailandia aplica un enfoque basado en los derechos humanos a ese respecto.

106. Debe prestarse atención urgente a los más vulnerables, que se ven afectados de forma desproporcionada por los desafíos mundiales del momento. A tal efecto, Tailandia concede especial importancia a garantizar el derecho a la salud, que ha sido esencial para el éxito de su respuesta a la COVID-19. Los Estados también deben examinar y revisar su legislación, políticas y reglamentos para garantizar su coherencia con las normas internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de los órganos de tratados y los procedimientos especiales.

107. La cooperación técnica eficaz y la creación de capacidad son herramientas esenciales para ayudar a los países a reforzar la aplicación de los derechos humanos sobre el terreno y, junto con un mayor compromiso con las partes interesadas, contribuyen directamente a la promoción y protección de los derechos humanos. Con ese espíritu, Tailandia interactúa con los procedimientos especiales y los expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos.

108. Tailandia reafirma su apoyo a la labor del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Tailandia ha recibido el apoyo de la ASEAN como candidata al Consejo de

Derechos Humanos para el período 2025-2027 y seguirá interactuando y contribuyendo para promover los derechos humanos, complementando los esfuerzos de la comunidad internacional para impulsar la Agenda 2030, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover la seguridad humana.

109. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) dice que la promoción y protección de los derechos humanos es un pilar fundamental de la transformación económica, social y cultural. Qatar ha hecho grandes progresos en la implementación de la Agenda 2030, entre otros en los ámbitos de la educación, la atención sanitaria, el medio ambiente, los derechos de los trabajadores, el empoderamiento de la mujer y los derechos del niño. Qatar ha logrado impartir educación de alta calidad a millones de niños y jóvenes en 65 países, incluidos países en conflicto, a través de programas respaldados por el Fondo de Qatar para el Desarrollo, con un costo de casi 1.000 millones de dólares.

110. En los últimos años se han logrado avances tangibles en el ámbito de los derechos de los trabajadores mediante un paquete de reformas laborales integrales que han sido elogiadas por grupos de derechos humanos y organismos de las Naciones Unidas. Qatar se compromete a respetar y proteger los derechos humanos durante sus preparativos para acoger la Copa Mundial de Fútbol de 2022. Se ha formado un equipo para vigilar la aplicación de las normas de derechos humanos sobre el terreno y garantizar que todos los agentes cumplen la legislación laboral. El Estado también tiene sumo interés en tomar medidas para garantizar el orden público y la seguridad de los jugadores, respetando al mismo tiempo los derechos humanos del público. Se han puesto en marcha programas para mejorar las capacidades en materia de aplicación de la ley en consonancia con las normas internacionales, especialmente por lo referente al respeto de los derechos humanos de los aficionados.

111. A principios de 2022, Qatar fue elegido, por quinta vez, miembro del Consejo de Derechos Humanos, lo que refleja la confianza de la comunidad internacional en el papel efectivo y positivo del país en el ámbito de los derechos humanos. Qatar también ha donado 100.000 dólares para la puesta en marcha de una iniciativa del Secretario General en materia de derechos humanos, que contribuirá a reforzar la labor de la Organización para abordar las causas y los efectos de las crisis complejas y construir sociedades seguras, sostenibles y pacíficas. Asimismo, Qatar ha brindado apoyo al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, que tiene su sede en Doha.

112. **El Sr. Margaryan** (Armenia) dice que la protección de los derechos humanos está en el centro de las reformas nacionales en Armenia, cuyo objetivo es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, erradicar la corrupción, aumentar la independencia del poder judicial, promover la igualdad de género y ayudar a la juventud a desarrollar su potencial. Armenia está firmemente decidida a prevenir las atrocidades masivas y el crimen de genocidio.

113. El aumento del discurso de odio, la elaboración de perfiles raciales y étnicos y la exaltación de los delitos motivados por el odio han provocado discriminación y violaciones de los derechos humanos. Por ello, Armenia pide a la comunidad internacional que intensifique los esfuerzos para defender los derechos humanos y la dignidad humana, aborde los retos y las condiciones que en estos momentos causan violaciones masivas de los derechos humanos y violencia, y se dedique plenamente a luchar contra las violaciones continuas y sistemáticas de los derechos humanos.

114. Armenia ha alertado a la comunidad internacional en repetidas ocasiones sobre el odio y la violencia basados en la identidad contra el pueblo armenio, así como sobre los niveles peligrosamente crecientes de racismo, el deterioro del historial de derechos humanos y la retórica política de odio en Azerbaiyán. La falta de una respuesta internacional adecuada es fuente de grave preocupación para la integridad y objetividad de todo el discurso sobre los derechos humanos. Por ello, Armenia pide que se condenen enérgicamente y de forma inequívoca tales actos y que se impongan sanciones a los autores y a los cómplices de la incitación a tales crímenes, incluidos los de más alto nivel político.

115. **La Sra. Michaelidou** (Chipre) dice que, por 48º año consecutivo, su país desea examinar las continuas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales como consecuencia de la invasión y ocupación de Chipre por Türkiye. Esas violaciones de los derechos humanos no pueden considerarse como algo normal simplemente porque llevan mucho tiempo produciéndose.

116. En estos momentos un tercio de los grecochipriotas están desplazados y se ven privados del derecho a la propiedad como consecuencia de la agresión armada de Türkiye. Quienes viven bajo la ocupación turca sufren un trato discriminatorio por su origen étnico, raza y religión, y se ven privados de sus derechos a la educación y a la religión, entre otros. El rico patrimonio de Chipre ha sido saqueado, vandalizado y destruido, pero Türkiye sigue ignorando los tratados internacionales vinculantes relativos a la protección del patrimonio cultural. Además, aún se

desconoce el paradero de alrededor de la mitad de las personas desaparecidas desde la invasión militar turca de 1974. Türkiye debe divulgar plenamente toda la información de la que dispone para garantizar que el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre tenga acceso inmediato y sin trabas a todas las zonas militares de la parte ocupada de Chipre.

117. El Consejo de Seguridad ha condenado las acciones ilegales cometidas en la ciudad de Varosha (Chipre) y ha lamentado que las acciones unilaterales hayan contravenido sus resoluciones y declaraciones anteriores sobre la situación en ese lugar. El desafío de Türkiye a dichas resoluciones y declaraciones demuestra su política deliberada con el ánimo de socavar la reanudación de las negociaciones. Chipre pide un acuerdo que se ajuste plenamente a las normas relativas a los derechos humanos individuales.

118. **El Sr. Marschik** (Austria) dice que los Estados deben respetar las libertades fundamentales y los derechos humanos, luchar contra la impunidad y exigir la rendición de cuentas, especialmente a la luz de la violación flagrante y deliberada de la Carta de las Naciones Unidas por parte de Rusia en su guerra de agresión no provocada contra Ucrania.

119. Para ello, los Estados Miembros deben abordar colectivamente las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como el hecho de que sigan sin protegerse esos derechos. Dado que se deben aplicar las mismas normas y obligaciones para todos los Estados, Austria apoya el diálogo constructivo y la cooperación en el seno de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en países concretos. Austria condena la persecución, la discriminación y la violencia contra las minorías y, con motivo del 30º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, se ha comprometido a hacer más para proteger los derechos de esas personas. Austria también está preocupada por las implicaciones que tiene para los derechos de las mujeres y las niñas la situación de los derechos humanos en el Irán, el Afganistán, Belarús y Ucrania, y reitera su plena disposición de promover la igualdad de género.

120. Es fundamental debatir las implicaciones para los derechos humanos de las nuevas tecnologías, que no deben utilizarse indebidamente para incitar a la violencia contra grupos vulnerables. La labor de los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación es esencial a ese respecto y los Estados Miembros deben garantizar que puedan trabajar libremente sin temor a ser detenidos, perseguidos o acosados.

121. Resulta inaceptable que los defensores de los derechos humanos se enfrenten a la persecución, incluso tras intervenciones en las Naciones Unidas, y Austria sigue centrándose en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

122. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que la pandemia de COVID-19 ha dejado claro que no se debe dar prioridad a ciertos derechos humanos sobre otros. No obstante, es importante recordar que algunos derechos pueden servir de catalizadores para el disfrute de otros. Convendría invertir en esos derechos, que incluyen el derecho a la vida, la alimentación, la salud y la educación, mediante inversiones en infraestructuras como hospitales, escuelas, carreteras y aeropuertos. Los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, deben estar en el centro de los esfuerzos para garantizar el disfrute de los derechos humanos. Por tanto, es importante superar las divisiones políticas y centrarse en medidas prácticas para aplicar la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

123. El enfoque centrado en las personas adoptado por el Camerún ha dado resultados admirables a la hora de garantizar el disfrute de todos los derechos humanos. Las tasas de alfabetización son de las más altas de la región y en los 15 años anteriores la esperanza de vida ha aumentado y la pobreza y la desigualdad de los ingresos han disminuido.

124. **El Sr. Pilipenko** (Belarús) dice que los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles y están interrelacionados, y que en las evaluaciones de las situaciones de derechos humanos hay que adoptar un enfoque holístico, en virtud del cual todas las categorías de derechos humanos se consideran de forma igualitaria. Los derechos humanos también deben redundar en beneficio del desarrollo sostenible. La colaboración eficaz en materia de derechos humanos depende del diálogo constructivo, el respeto del derecho internacional y la estricta observancia del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. También es necesario encontrar un equilibrio entre los intereses y libertades individuales, el bien público y la justicia social.

125. Desde el punto de vista de los derechos humanos, los países ideales no existen y los que afirman lo contrario no son sinceros o no prestan la suficiente atención. Aunque todos los Estados están obligados a hacer todo lo posible por defender plenamente los derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales pertinentes, cada uno tendrá su propio camino y no se podrán tomar decisiones únicas para todos. Por lo tanto, corresponde a las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas ayudar a los

Estados en su camino y garantizar que los derechos humanos vuelvan a considerarse exclusivamente en formatos que promuevan el intercambio de experiencias. A ese respecto, el examen periódico universal desempeña un papel fundamental como instrumento de promoción constructiva de los derechos humanos a nivel nacional.

126. Belarús ha rechazado sistemáticamente el uso de los derechos humanos como arma de política exterior y seguirá refutando el mito de que ciertos Estados tienen un historial impecable en materia de derechos humanos. Uno de los métodos que el país utiliza es el de publicar un informe anual en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que se incluyen los casos más notorios de violaciones de los derechos humanos en algunos países.

127. Las medidas coercitivas unilaterales son otra arma de política exterior cuya aplicación afecta el disfrute de todos los derechos humanos. Tales medidas son incompatibles con el derecho internacional y tienen consecuencias catastróficas para el disfrute de los derechos en los Estados sometidos a sanciones. La posición de la comunidad internacional a ese respecto es inequívoca y ha quedado consagrada en decenas de instrumentos oficiales de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y los informes de los titulares de mandatos de procedimientos especiales. La delegación de Belarús solicita el cese de la imposición de medidas coercitivas unilaterales.

128. **El Sr. Pedroso Cuesta** (Cuba) dice que se da prioridad a unos derechos sobre otros y que varios de los países que enarbolan la bandera de los derechos humanos ni siquiera reconocen los derechos al desarrollo, a la paz, a un medio ambiente sano y a la solidaridad internacional. Las prácticas selectivas, los enfoques punitivos y los dobles raseros en el ámbito de los derechos humanos siguen afectando a los países en desarrollo. Los colonizadores, opresores y violadores de los derechos humanos más sagrados se pintan a menudo como los libertarios, incluso dentro de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas, lo que hace que los mecanismos pierdan credibilidad y la confianza de los Estados Miembros. La manipulación de información falsa sobre los derechos humanos es un fenómeno creciente y preocupante, que a menudo se utiliza para justificar agendas contra países en desarrollo. Esas agendas son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional y nada tienen que ver con una genuina preocupación por los derechos humanos.

129. Para avanzar en la promoción y protección de todos los derechos humanos, debe fomentarse el diálogo y la cooperación internacionales y respetarse el derecho a la libre determinación. Debe fomentarse el desarrollo sostenible, erradicarse el hambre y la pobreza, y asegurarse el acceso a servicios de salud y educación de alta calidad.

130. Urge sustituir el actual orden internacional por uno más justo, equitativo y democrático, y dejar de aplicar medidas coercitivas unilaterales. Cuba lleva más de seis décadas bajo el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos. La medida constituye una violación flagrante y sistemática de los derechos humanos y un delito que vulnera la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Del mismo modo, debe ponerse fin a la práctica de elaborar listas unilaterales, cuyo único propósito es singularizar a países en desarrollo, ya que es una afrenta al multilateralismo. La inclusión de Cuba en esas listas carece de fundamento y está concebida para ejercer presión sobre el país como parte de las políticas de hostilidad y campañas de descrédito.

131. **La Sra. Theofili** (Grecia) dice que los principios de igualdad y no discriminación están consagrados en la Constitución de Grecia y sirven de orientación para todas las medidas políticas. Existen planes de acción nacionales para la igualdad de género, la igualdad de las personas LGBTI, la protección de la infancia y la salvaguardia de los derechos de las personas con discapacidad, y Grecia se ha comprometido a luchar contra el racismo, garantizar el respeto de la dignidad y los derechos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo y proteger la libertad de expresión.

132. Desde 1974, los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Chipre han sido violados continuamente como consecuencia de la invasión militar y la ocupación ilegal por parte de Türkiye. En particular, la cuestión de las personas desaparecidas en Chipre y Grecia es muy delicada, pues hay familias que siguen sin conocer el paradero de sus seres queridos, y 47 de las 735 personas que siguen desaparecidas son ciudadanos griegos. Los grecochipriotas siguen viviendo como desplazados internos y la decisión adoptada por los dirigentes turcos y turcochipriotas en julio de 2021 de reabrir la zona vallada de Varosha (Chipre) es contraria a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

133. Las medidas adoptadas por Türkiye en relación con los derechos educativos y religiosos de quienes viven en enclaves han llegado demasiado tarde, y el saqueo y la destrucción generalizados del patrimonio cultural y religioso de Chipre son motivo de gran preocupación.

Grecia apoya los esfuerzos para la reanudación de negociaciones significativas a fin de alcanzar un acuerdo consensuado, general y viable basado en una federación bicomunitaria y bizonal, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.